

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E

Las y los que suscriben, diputadas y diputados, Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León, Dip. María Guadalupe Aguilar Solache, Dip. Guadalupe Morales Rubio, Dip. María de Lourdes Paz Reyes, Dip. Esperanza Villalobos Pérez, Dip. Leticia Estrada Hernández, Dip. Isabela Rosales Herrera, Dip. Leonor Gómez Otegui, Dip. Yuriri Ayala Zúñiga, Dip. Leticia Esther Varela Martínez, Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos, Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Dip. Emmanuel Vargas Bernal y Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracción I, 100, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso ambos ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A REALIZAR VERIFICACIONES EN CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE VIGILAR QUE SE RESPETEN PRECIOS Y EVITAR LA SIMULACIÓN DE OFERTAS EN LOS DÍAS RELATIVOS AL DENOMINADO “BUEN FIN”, ASÍ COMO DIFUNDIR POR REDES SOCIALES Y DIVERSOS MEDIOS “LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN COMPRAS A TRAVÉS DE COMERCIO ELECTRÓNICO”.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



I LEGISLATURA

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El año pasado se llevó a cabo el **Operativo Nacional de Supervisión de Profeco por el “Buen Fin 2018”**, el cual dio inicio en todo el País desde las 00:00 del viernes 16 de noviembre del mismo año, en este sentido antes “Procurador Federal del Consumidor, Rogelio Cerda Pérez, dio inicio formal al operativo nacional de supervisión que la Profeco lleva a cabo por la octava edición de El Buen Fin.”¹

“Durante el recorrido en un Centro Comercial de la Ciudad de México, el Procurador visitó algunas de las tiendas, donde las acciones de verificación se enfocaron en precios de los productos, así como que se respeten las promociones ofertadas, mientras dialogaba con los consumidores sobre el comportamiento de los establecimientos y el funcionamiento del programa.

Es importante ejercer un consumo responsable, la Profeco está para salvaguardar los derechos de los consumidores y acompañarlos en este maratón de ofertas, que estoy cierto es beneficio de las familias y su economía”, señaló Cerda Pérez.

También comentó que en la edición de El Buen Fin de 2017 se realizaron un total de 52 millones de operaciones comerciales (15% más que en 2016); se atendió y concilio 94% de las reclamaciones atendidas durante el evento, con un monto recuperado de 4.5 millones de pesos, superando en 162% el monto recuperado para los consumidores respecto a 2016.

¹. <https://www.gob.mx/profeco/prensa/en-marcha-operativo-nacional-de-supervision-de-profeco-por-el-buen-fin-2018?tab=>



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Asimismo, se conciliaron 775 reclamaciones a nivel nacional, se otorgaron 70,000 asesorías a consumidores, 39,217 asesorías más que en 2016, es decir, se incrementó un 113%. Se realizaron 643 monitoreos de publicidad que permitieron corregir 18 anuncios.

Los principales motivos de reclamación en 2017 fueron:

1. No respetar promociones u ofertas anunciadas;
2. No respetar los precios exhibidos y
3. Brindar información o publicidad engañosa.

El año pasado, los productos más vendidos fueron ropa, pantallas, calzado, teléfonos celulares, electrodomésticos y equipos de cómputo.

De igual manera, dio a conocer que como parte de este operativo, la Profeco cuenta con un estimado de 300 brigadas itinerantes para atender denuncias, brindar asesorías y realizar conciliaciones inmediatas para los consumidores en tiempo real. Se tendrán instalados 177 módulos itinerantes a nivel nacional, de los cuales 32 se instalarán en aeropuertos y el resto en centros comerciales, plazas, tiendas y corredores comerciales más importantes.

También más de 200 conciliadores en Conciliaexpres, a través del Teléfono del Consumidor, estarán atendiendo para conciliar inmediatamente y operarán a nivel nacional, con horario de 9:00 a 21 horas.

En su intervención, la Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, Rocío Ruiz Chávez, aseguró que desde la creación de El Buen Fin, en 2011, el objetivo de este programa ha sido apoyar a la economía



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

familiar, incentivar la actividad en el mercado interno y fomentar el comercio formal, siempre garantizando el respeto a los derechos del consumidor.

Afirmó que El Buen Fin se ha consolidado como uno de los eventos más importantes en el sector comercial de nuestro país y los resultados que se han tenido en las pasadas ediciones así lo demuestran.”²

SEGUNDO: A través de la página <https://www.elbuenfin.org/> se publicaron las “Recomendaciones de seguridad en compras a través de comercio electrónico”, las cuales tiene principalmente como objeto “TIPS PARA UNA COMPRA EN LÍNEA SEGURA”, que entre otros se enuncian los siguientes:

“1. Siempre usa conexiones seguras. Evita las redes abiertas o públicas. Si no conoces la red WiFi a la que te estas conectado, no coloques ningún dato personal o bancario.

2. Compra solo en páginas con https. Si al el comercio en la que quieres comprar no tiene esto en su URL NO compres ahí.

3. Revisa las reseñas de otros usuarios. Las opiniones positivas y negativas de otros consumidores, nos dan una idea sobre cómo es la experiencia de compra, del estado de los productos o del tiempo de entrega. Un dato importante: si no tiene reseñas, mejor evita comprar ahí.”³

². Ibidem.

³. <https://www.elbuenfin.org/assets/seguridad.pdf>

¿Cómo comprar en línea de forma segura?



Razones para adquirir productos vía online son:

- 1 Recibir las compras a domicilio.
- 2 Ahorrar tiempo.
- 3 Más promociones y descuentos que en tienda física.
- 4 Encontrar productos que en ningún otro lugar.
- 5 Realizar compras desde cualquier lugar.

TIPS para una compra en línea segura

- 1 Siempre usa conexiones seguras. Evita las redes abiertas o públicas. Si no tienes la red Wi-Fi a tu alcance, asegúrate de que cualquier navegador personal o bancario.
- 2 Compra solo en páginas con https. El https es el protocolo de la comunicación que no tiene nada que ver con el protocolo de la comunicación. Esto ayuda a proteger tus datos bancarios, y es obligatorio para tener un proveedor de pago.
- 3 Verifica las reseñas de otros usuarios. Las opiniones positivas y negativas de otros consumidores, nos dan una idea sobre cómo es la experiencia de compra del usuario de los productos y del tiempo de entrega. En caso de comprar, si no tiene reseñas, mejor evita comprarlo.
- 4 Precios y descuentos razonables. Compra precios en otros lugares, si el precio parece muy bajo, por ejemplo un 50% de descuento, probablemente se trata de una oferta.

4 Verifica las redes sociales. Busca otra fuente de información de la tienda, tanto para conocer productos, como de avisos y opiniones de usuarios.

Recomendaciones para comprar en línea

- 1 No te dejes llevar por ofertas o descuentos excesivos. Si el precio parece muy bajo, probablemente se trata de una oferta.
- 2 Antes de comprar, asegúrate de que el proveedor de pago sea seguro. Verifica que el proveedor de pago sea seguro y que el proveedor de pago sea seguro.
- 3 Compra solo en páginas con https. El https es el protocolo de la comunicación que no tiene nada que ver con el protocolo de la comunicación. Esto ayuda a proteger tus datos bancarios, y es obligatorio para tener un proveedor de pago.
- 4 Verifica las reseñas de otros usuarios. Las opiniones positivas y negativas de otros consumidores, nos dan una idea sobre cómo es la experiencia de compra del usuario de los productos y del tiempo de entrega. En caso de comprar, si no tiene reseñas, mejor evita comprarlo.

¿Con quién comprar en El Bazo Fin vía online?

Según el Reporte de Buen Fin 2018 de la Asociación Mexicana de Venta Online, las tres principales razones son:

- 1 La oferta de productos.
- 2 La facilidad de compra.
- 3 La seguridad de la compra.

Fuente Estadística: **AMVO** ASOCIACIÓN MEXICANA DE VENTA ONLINE. www.amvo.org.mx [f/amvomex](https://www.facebook.com/amvomex) [in/company/amvo](https://www.linkedin.com/company/amvo)

TERCERO: Por último, según datos recabados en 2018 por Profeco, la Ciudad de México es la Entidad con más quejas en estos días, por lo que en este año la Profeco invitó a todos los participantes que eviten prácticas engañosas o abusivas, respetando los precios publicados. Cumpliendo con los plazos y condiciones de entrega, evitando ofrecer productos que ya se encuentren agotados en sus inventarios, motivo recurrente de reclamación en las quejas que recibe, en este orden de ideas es puntual señalar que La Ciudad de México tiene un número muy alto de consumidores, por lo que es muy importante garantizar, que se respeten los productos ofertados como la sus precios, de este modo, de forma ilustrativa se exponen los siguiente datos:

LA INSTITUCIÓN DARÁ ASESORIA POR WHATSAPP, TWITTER Y FACEBOOK

ASÍ CUIDA PROFECO AL CONSUMIDOR

Como cada año, la Procuraduría Federal del Consumidor realizará diversas acciones en favor de los consumidores

LA PROCURADURIA EN CIFRAS

- 300**
Brigadas Itinerantes distribuidas por el país atenderán denuncias
- 177**
Módulos de atención serán instalados
- 32**
De éstos, en aeropuertos y el resto en centros comerciales, plazas, tiendas y comedores de ventas
- 200**
Conciliadores adscritos a la plataforma conciliaexpres brindarán apoyo a través del teléfono con horario de 09:00 a 21:00 hrs

LOS NÚMEROS DE PROFECO EN EL BUEN FIN 2017

94% fue el porcentaje de conciliación alcanzado respecto a las reclamaciones recibidas.

113% se incrementó el número de asesorías otorgadas por la institución.

39,217 asesorías más se otorgaron el año pasado en comparación con el 2016.

643 monitores de publicidad realizados permitieron corregir **18** anuncios.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

- Teléfono**
5568-8722
- Whatsapp**
+52 8078 0488
+52 8078 0485
+52 80 78 03 44
- Twitter**
+ profeco
+ asistenciaprofeco
- Facebook**
+ profeco oficial
- E-mail**
Denunciaspublicitaria@profeco.Ceb/Mx

PRINCIPALES MOTIVOS DE RECLAMACIÓN 2017

- 307 casos**
No respetaron las promociones u ofertas anunciadas
- 214 casos**
No respetaron los precios exhibidos
- 95 casos**
Condicionaron o negaron la venta
- 85 casos**
Ofrecieron información o publicidad engañosa
- 18 casos**
Aplicaron cargos y recargos sin consentimiento
- 10 casos**
No tenían exhibidos los precios y no entregaron notas

ENTIDADES CON MÁS QUEJAS

1	Ciudad de México	103
2	Estado de México	75
3	Queretaro	56
4	Chihuahua	49
5	Nuevo Leon	47

PRODUCTOS CON LAS MAYORES RECLAMACIONES EN EL 2017

	Pantallas	43
	Celulares	23
	Colchones	23
	Ropa	22
	Bebidas	14

SABÍAS QUE

421 tweets y **230** mensajes de Facebook relacionados con el Buen Fin, se canalizaron a Conciliaexpres, Teléfono del Consumidor y otros canales con los que cuenta la Profeco.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Buen Fin es una campaña que busca reactivar la economía fomentando el consumo a través de ofertas en todo tipo de productos y con ello mejorar la calidad de vida de todas las familias mexicanas.

Le llamamos "El Buen Fin" no solo por ser un fin de semana de descuentos especiales, sino también porque al hacerlo se da la posibilidad de acceder a productos con menores costos generando un ahorro para las personas consumidoras y, al mismo tiempo, este consumo tiene benéficos en la economía mexicana.

Este año, nuevamente, el Gobierno de México y la iniciativa privada se solidarizan para la realización del denominado "Buen Fin", el cual se realizara por cuatro días donde se podrán comprar bienes y servicios tan diversos como comida, zapatos, ropa, autos y mucho más. Sin embargo, derivado de múltiples denuncias ante la Procuraduría Federal del Consumidor por alteración de los precios y la simulación de ofertas por parte algunos establecimientos, derivaron en que 2017 y 2018 se llevarán a cabo diversos operativos con el objeto de verificar los precios de los productos y que se respetaran las promociones ofertadas.

En este mismo sentido, también se han detectado irregularidades en compras a través de comercio electrónico, principalmente en la instalación de software que muchas veces termina siendo apócrifas, así como falsificación de datos personales, tarjetas de crédito como cargos no reconocidos. Por ello a través de la página <https://www.elbuenfin.org/> se publicaron las "Recomendaciones de seguridad en compras a través de comercio electrónico", mismas que tienen como propósito, generar una conciencia de prevención, en materia de seguridad de la información.



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Como ya se estableció en el capítulo anterior, la importancia de estas recomendaciones es de especial relevancia para los consumidores de comercio por internet, por lo que es necesario que sea difundida hasta el máximo de los medios posibles ya que actualmente las recomendaciones solo pueden ser consultadas en la página oficial, limitando así su difusión solo a las personas que la consultan y dejando fuera una gran parte de los consumidores.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 28 de **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, "la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.”

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la **LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**. Se desarrolla en su artículo 24 que la Procuraduría Federal del Consumidor cuenta con las siguientes atribuciones:

“I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

II. Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;

III. Representar individualmente o en grupo a los consumidores ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, y ante los proveedores;

IV. Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado; (...)

V. (...)

VI. Orientar a la industria y al comercio respecto de las necesidades y problemas de los consumidores;

VII. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;

VIII., XII. (...)

XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

XIV. (...)

XIV bis. Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados y, en su caso, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

XV. Registrar los contratos de adhesión que lo requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable, y organizar y llevar el Registro Público de contratos de adhesión;

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

XVI. (...)

XVII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;

XVIII. , XX. (...)

XX Bis. En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica la denuncia que corresponda;

XXI. Ordenar se informe a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los retribuirán o compensarán;

XXII. Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;

XXIII. Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones y los demás procedimientos previstos por la Ley sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; emitir alertas dirigidas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades o agencias sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;

XXIV. Retirar del mercado los bienes o productos, cuando se haya determinado fehacientemente por la autoridad competente, que ponen en riesgo la vida o la salud del consumidor, cuando los proveedores hayan informado previamente que sus productos ponen en riesgo la vida o la salud de los consumidores y, en su caso, ordenar la destrucción de los mismos, a fin de evitar que sean comercializados;

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

XXV. Ordenar la reparación o sustitución de los bienes, productos o servicios que representen un riesgo para la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;

XXVI. Aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, en términos del Código Fiscal de la Federación, para el cobro de las multas que no hubiesen sido cubiertas oportunamente, y

XXVII. Las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos.”

En este contexto la **Suprema Conté de Justicia de la Nación** nos expone la siguiente tesis:

*“Época: Décima Época
Registro: 2008645*

Procuraduría Federal del Consumidor. Tiene facultad para ejercer acciones y realizar trámites y gestiones en representación de los intereses de los consumidores. La Procuraduría citada es el órgano encargado de promover y proteger los derechos e intereses de los consumidores, para lo cual, el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor le da amplias facultades para tomar todas aquellas medidas que considere necesarias para hacer efectiva esa protección, incluyendo la promoción de acciones, la interposición de recursos, y la realización de trámites y gestiones que se requieran, sin imponer limitación alguna en cuanto al tipo de acciones o recursos que puede promover. Asimismo, la fracción II del precepto citado le permite ejercer acciones “en representación de los intereses” de los consumidores, en cumplimiento de las atribuciones que le da la ley, esto es, cuando ejerce acciones judiciales con base en dicha fracción, su pretensión no está dirigida a demostrar la vulneración en la esfera jurídica de uno o varios consumidores individualmente identificados, sino a hacer efectivas las disposiciones de la ley, como es el caso de las prohibiciones expresas que en ésta se establecen respecto del contenido de los contratos de adhesión, en cuyo caso no actúa en representación de consumidores individualmente identificados, sino de los intereses de los consumidores en general, ejerciendo pretensiones que no afectarán necesariamente en forma directa la esfera jurídica de los consumidores.”

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

TERCERO. La **Constitución de la Ciudad de México**, establece en su artículo 17 inciso B) el título “**De la política económica**”, en el cual se enlistan los derechos constitucionales obligatorios en la Ciudad de México, de los cuales se transcriben los cuales atienden al presente punto de acuerdo:

“1. La política económica tendrá como objetivo el aumento en los niveles de bienestar de la población, la promoción de la inversión y la generación de empleos, respetando los derechos y promoviendo la expansión de las libertades económicas, la reducción de la pobreza y la desigualdad, el desarrollo sustentable y la promoción de la competitividad de la ciudad. Se realizará bajo la rectoría gubernamental en estrecha coordinación con los agentes económicos de la Ciudad y en el marco del régimen democrático, procurando la más amplia participación ciudadana.

2. Las autoridades proveerán lo necesario para que los emprendimientos económicos sean objeto de la protección y acompañamiento institucional. A la economía concurren los sectores público, social, privado y los demás que contribuyan al desarrollo; la ley la fomentará, protegerá y regulará, de acuerdo con el interés público y el beneficio general, la inversión, la generación de empleo y el ingreso dignos, la innovación y una distribución más justa del ingreso y la riqueza.

3. Las instituciones gubernamentales proveerán, bajo las modalidades que dicte el interés público, lo necesario para que:

a) La actividad económica sea objeto de protección y apoyo;

b) La empresa, la acción comunitaria y de cooperativas, las organizaciones sociales y colectivas de productores, comerciantes y consumidores sean objeto de fomento y apoyo;

c) (...);

d) Se impulse al sector social y solidario de la economía a través de políticas para su constitución, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y competencias; y

e)(...)

4. (...)

La Ciudad de México impulsará las actividades turísticas aprovechando, de manera responsable y sustentable, su patrimonio histórico, arquitectónico, artístico, natural, cultural y de las tradiciones de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, considerando la opinión de estos en todo momento.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

5. El Gobierno de la Ciudad establecerá políticas y programas para promover la inversión en beneficio del desarrollo, con mecanismos que otorguen certeza jurídica y cuenten con incentivos para su consolidación. Las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno de la Ciudad someterán, de manera permanente, continua y coordinada, sus actos, procedimientos y resoluciones con carácter normativo a la mejora regulatoria conforme a la ley en esta materia.

6. ,12. (...)"

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

QUINTO. Este Congreso, tiene atribuciones para exhortar a los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías, atento a lo dispuesto por el dispositivo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A REALIZAR VERIFICACIONES EN CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE VIGILAR QUE SE RESPETEN PRECIOS Y EVITAR LA SIMULACIÓN DE OFERTAS EN LOS DÍAS RELATIVOS AL DENOMINADO "BUEN FIN", ASÍ COMO DIFUNDIR POR REDES SOCIALES Y DIVERSOS MEDIOS "LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN COMPRAS A TRAVÉS DE COMERCIO ELECTRÓNICO".



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dado en el Recinto Legislativo, el día 12 días del mes de noviembre del año 2019.

Las y los que suscriben, diputadas y diputados en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura

Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache

Dip. Guadalupe Morales Rubio

Dip. María de Lourdes Paz Reyes

Dip. Esperanza Villalobos Pérez

Dip. Leticia Estrada Hernández

Dip. Isabela Rosalés Herrera



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Dip. Leonor Gómez Otegui

Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Dip. Leticia Esther Varela Martínez

Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos.

Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Dip. Emmanuel Vargas Bernal

Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín

La presente hoja forma parte de la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el que se EXHORTA AL TITULAR DE PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A REALIZAR VERIFICACIONES EN CENTROS COMERCIALES Y PLAZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE VIGILAR QUE SE RESPETEN PRECIOS Y EVITAR LA SIMULACIÓN DE OFERTAS EN LOS DÍAS RELATIVOS AL DENOMINADO "BUEN FIN", ASÍ COMO DIFUNDIR POR REDES SOCIALES Y DIVERSOS MEDIOS "LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN COMPRAS A TRAVÉS DE COMERCIO ELECTRÓNICO".